

		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110	PLANES Plan de Bienestar Social e Incentivos 141	Fecha: 21/12/2017 Consecutivo: Página: 1 de 7 Versión: 03	
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GAF			

PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2018



BUCARAMANGA, DICIEMBRE DE 2017

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
EQUIPO MECI	02 – OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 – OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU
Calle 33 No. 19-45 Salón 37 2º. Piso Centro Cultural del Oriente Tel. 6456464 www.imebu.gov.co
Bucaramanga – Colombia

fr

 IMEBU INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA		
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110	PLANES Plan de Bienestar Social e Incentivos 141	Fecha:	21/12/2017
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GAF		Consecutivo:	
		Página:	2 de 7
		Versión: 03	

I. INTRODUCCIÓN

El Bienestar Social en la Administración Pública comprende el Sistema de Estímulos, establecidos en la Ley 909 de 2004 el cual abarca los planes de incentivos y los programas de bienestar para los empleados públicos.

Adicional a la normativa señalada, el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015, reglamentan que las entidades deben organizar Sistemas de Estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, para lo cual deben implementar programas de Bienestar Social que ofrezcan servicios de carácter deportivo, recreativo y vacacionales, artísticos y culturales, así como la promoción y prevención de la salud y capacitación.

De igual manera la normativa enmarca dentro de la Ley 1857 de 2017, la importancia de fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. Así mismo es deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas que potencien y motiven sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de bienestar e incentivos incluyan a la familia y a sus miembros priorizando la unidad familiar y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.

En desarrollo a lo anterior, la finalidad del Sistema de Estímulos consiste en buscar el Bienestar Social y el trabajo eficiente y eficaz de los empleados, construir una vida laboral que contribuya a la productividad y desarrollo personal, recompensar el desempeño efectivo de los servidores y de los grupos de trabajo y facilitar la cooperación interinstitucional entre las entidades para la asignación de incentivos al desempeño excelente de los empleados.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 02 - OCTUBRE - 2013	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 - OCTUBRE - 2013	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
------------------------	------------------------------	-------------------------------	------------------------------	----------------------------	------------------------------

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU
Calle 33 No. 19-45 Salón 37 2º. Piso Centro Cultural del Oriente Tel. 6456464 www.imebu.gov.co
Bucaramanga – Colombia



		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA		
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110		PLANES Plan de Bienestar Social e Incentivos 141	Fecha:	21/12/2017
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GAF			Consecutivo:	
			Página:	3 de 7
			Versión: 03	

II. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA:

El INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA, tiene como actividad la GESTION DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL en los ámbitos de la formación para el empleo, la orientación e inserción laboral, la promoción económica y empresarial y la investigación socioeconómica, buscando con ello la disminución del desempleo.

III. JUSTIFICACION:

El propósito de este plan, es el de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del INSTITUTO en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

IV. ALCANCE:

El presente plan de capacitación es de aplicación para todo el personal que trabaja en el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA cuyo carácter, esté determinado en el artículo primero de la ley 909 de 2004 y por lo determinado en el decreto 1567/1998.

V. FINES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS

5.1 OBJETIVO GENERAL:

5.1.1. Garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del talento humano se manejen en función del bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de los empleados:

5.1.2. Proporcionar herramientas de gestión al Instituto para que construya una vida laboral que ayude al desempeño productivo y al desarrollo humano de sus empleados.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

ELABORO	FECHA	REVISOR	FECHA	APROBÓ	FECHA
EQUIPO MECI	02 - OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 - OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU
Calle 33 No. 19-45 Salón 37 2º. Piso Centro Cultural del Oriente Tel. 6456464 www.imebu.gov.co
Bucaramanga – Colombia

		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110	PLANES Plan de Bienestar Social e Incentivos 141	Fecha: 21/12/2017 Consecutivo: Página: 4 de 7 Versión: 03	
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GAF			

5.2.1. Generar interacción y capacidad competitiva de tal manera, que se vea reflejado el desempeño individual y su incidencia en cada uno de los empleados del Instituto.

5.2.2. Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.

5.2.3. Generar actitudes y condiciones favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo del Instituto para el ejercicio de su función social.

5.2.4 Contribuir a elevar y mantener un buen nivel de eficiencia individual y rendimiento colectivo.

5.2.5- Mejorar la calidad de vida laboral a través de programas que se ocupen de problemas y condiciones de la vida laboral de los empleados.

VI. META:

Crear las condiciones ambientales, psicológicas y afectivas y de grupo, para lograr la eficiencia, la eficacia y la efectividad en el desempeño del personal, en función de los objetos misionales del Instituto.

VII. ESTRATEGIA:

Participación grupal, participación familiar, interacción con otras instituciones como Cajas de Compensación.

VIII. TIPO DE INCENTIVOS:

El Instituto aplicará para su plan incentivos, incentivos pecuniarios y no pecuniarios como lo establece la norma, pero prevalecerán los incentivos no pecuniarios por la situación de presupuesto que el instituto tiene. Sin embargo, en la medida de lo posible, y a medida que el presupuesto pueda ser modificado, el Instituto fortalecerá el desarrollo de incentivos pecuniarios.

ELABORO	FECHA	REVISOR	FECHA	APROBÓ	FECHA
EQUIPO MECI	02 – OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 – OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013



		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110	PLANES Plan de Bienestar Social e Incentivos 141	Fecha: 21/12/2017 Consecutivo: Página: 5 de 7 Versión: 03	
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GAF			

IX. ACCIONES A DESARROLLAR:

9.1- GRUPO DE INCENTIVOS:

9.1.1. Deportes- Recreación –Vacacional

Jornadas de Integración
 Actividades de fin de año
 Cumpleaños
 Día de amor y amistad
 Paseos familiares y/o celebración o disfrute del día de la familia semestralmente.

9.1.2. PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD

Programas preventivos de salud visual, auditiva, cardiovascular, manejo del stress, talla y peso, glucometria, etc.

9.1.3. SOCIOCULTURALES

Día del cumpleaños.
 Día de la Secretaria.
 Día de la familia
 Día de la Mujer
 Novena de aguinaldos
 Día de la Madre.
 Día de amor y amistad.
 Celebración de navidad

X. RECURSOS

10.1- RECURSOS HUMANOS:

Estos recursos están constituidos por el personal de apoyo que organiza los eventos el cual puede ser personal del IMEBU, y personal de las instituciones participantes, así como el personal al cual va dirigido los estímulos pertenecientes al IMEBU.

10.2 RECURSOS MATERIALES:

ELABORO	FECHA	REVISOR	FECHA	APROBÓ	FECHA
EQUIPO MECI	02 – OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 – OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU
 Calle 33 No. 19-45 Salón 37 2º. Piso Centro Cultural del Oriente Tel. 6456464 www.imebu.gov.co
 Bucaramanga – Colombia



		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110	PLANES Plan de Bienestar Social e Incentivos 141	Fecha: 21/12/2017 Consecutivo: Página: 6 de 7 Versión: 03	
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GAF			

Están constituidos por recursos como las instalaciones donde se faciliten las reuniones, los insumos para cada actividad, obsequios, donaciones, entre otros.

XI. PRESUPUESTO:

Para la vigencia 2018, en el presupuesto del Instituto, se apropiaron algunos recursos para atender y dar cumplimiento en la medida en que sea posible a las actividades de Bienestar y estímulos. Para dar cumplimiento a lo determinado por la ley, se buscará el desarrollo de la acción y el cumplimiento de metas con base en la participación de la programación del Caja de Compensación Familiar, y los recursos que se apropiaron para este programa.

XII. CRONOGRAMA.

Se ajusta a la programación de recursos presupuestales, a las celebraciones a realizar y la programación de la caja de Compensación Familiar.

En la celebración de cumpleaños se dará el día libre a cada funcionario, bajo la discrecionalidad del nominador, (no acumulable este disfrute con otros día de estímulos otorgados) .

El día de la secretaria se le dará un detalle a la Secretaria ejecutiva del Instituto.

Para la celebración del día de la mujer en marzo, se rendirá un pequeño homenaje a las mujeres del Instituto.

Para el día de la madre se les dará un pequeño obsequio como reconocimiento a las madres del Instituto, por esa gran labor.

Para la celebración del día de la familia, se le otorgará un día cada seis meses a cada funcionario para que comparta con su familia, el cual será bajo la discrecionalidad del nominador, (no acumulable este disfrute con otros día de estímulos otorgados), o en su defecto la entidad programará la celebración del día de familia a través de la Caja de Compensación, acorde a la normatividad.

Se realizará una pequeña celebración para el día de amor y amistad en el mes de septiembre.

ELABORO	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
EQUIPO MECI	02 - OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 - OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013
Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU Calle 33 No. 19-45 Salón 37 2º. Piso Centro Cultural del Oriente Tel. 6456464 www.imebu.gov.co Bucaramanga – Colombia					



 IMEBU INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA		
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110		PLANES Plan de Bienestar Social e Incentivos 141	Fecha:	21/12/2017
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GAF			Consecutivo:	
			Página:	7 de 7
			Versión: 03	

Se realizará una actividad de fin de año con todos los funcionarios en el mes de diciembre.

Véase anexo 1. Encuesta aplicada y tabulación.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 02 – OCTUBRE - 2013	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 – OCTUBRE - 2013	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
-------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------------

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU
Calle 33 No. 19-45 Salón 37 2º. Piso Centro Cultural del Oriente Tel. 6456464 www.imebu.gov.co
Bucaramanga – Colombia

[Handwritten signature]